**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2024 “Año del 30º Aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 781**

**VISTO:**

 La Sesión Ordinaria del día 22 de noviembre del corriente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha sesión se presentaron vecinos del Barrio “Los Altos” para manifestar su preocupación por distintos reclamos que presentaron ante la Municipalidad de San Jorge;

Que en dicha reunión, expresaron situaciones en relación al mantenimiento de calles, desmalezamiento, vigilancia urbana, reductores de velocidad, obras públicas, reposición de arbolado, entre otras cosas;

Que desde el Concejo Municipal se ingresó el pedido realizado, y se brindó información parcial, que necesariamente debe ser complementada con pedidos de informes a las oficinas pertinentes de la Municipalidad de San Jorge para dar respuesta objetiva a las circunstancias manifestadas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**Art. 1°):**  Para que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, informe y/o envíe:

a.-) Solicitar a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Jorge el mejoramiento de ripio en el Barrio “Los Altos” conforme el criterio técnico correspondiente en relación a las tareas requeridas. Asimismo, solicitar información sobre Obras Públicas Provinciales y/o Municipales que estén proyectadas en dicho barrio, como ser continuación Av. Alberdi, rotondas, calle colectora, red de servicios u otras.

b.-) Solicitar información a la Secretaria de Ambiente y/o Juzgado de Faltas si se han realizado actas de comprobación, multas y/o sanciones respecto al mantenimiento de terrenos baldíos en relación desmalezamiento de los mismos. Asimismo, solicitar a la Secretaria de Ambiente la reposición de arbolado público en aquellos sectores en que los mismos se han secado, muerto o han sido extraídos.

c.-) Solicitar información a la Dirección de Inspección General y Policía de Tránsito y Guardia Urbana respecto el control vehicular realizado en el Barrio “Los Altos” adjuntando información de geolocalización que acredite lo informado. Asimismo, solicitar la colocación de reductores de velocidad (no loma de burro) en Bv. De los Inmigrantes y calle Juan Pablo II. Por último, evaluar por parte de dicha oficina el cambio de circulación de calle Gálvez pasando de doble sentido, ha sentido único (Oeste a Este). Por último, solicitar mayores controles respecto fines de semana y feriados en relación a “Previas” y/o “After” que se realizan en el espacio verde ubicado al finalizar el Bv. De los Inmigrantes que genera suciedad, ruidos molestos, y perturbaciones a los residentes del Barrio.

**Art. 2°)**: Establecer un plazo de 15 días corridos para brindar la información solicitada.

**Art. 3°):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro. -

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M